

La Floresta, 30 de noviembre de 2023.

GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESOLUCIÓN Nº 405/2023

Acta 029/2023

VISTO: que por expediente electrónico N° 2023-81-1290-00631-, la Sra. Claudia MOREIRA, C I 4128325-7, solicita autorización para instalar puesto de venta en Sierras del Mar, en el rubro venta de comidas (tartas, empanadas, pizzas, tortas fritas) y bebidas.

CONSIDERANDO:


I) que desde el Municipio se impulsa la regularización y ordenamiento de la venta en espacios públicos,

II) Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión ordinaria número 029/23, de fecha 30 de noviembre de 2023, en la cual el Concejo Municipal manifiesta estar de acuerdo, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA RESUELVE:


I) Derivar a la Unidad de Venta en Espacios Públicos, la la solicitud presentada por la Sra. Claudia MOREIRA, C I 4128325-7, para instalar puesto de venta en en Sierras del Mar lugar a coordinar que no sea Rambla, rubro venta de comidas (tartas, empanadas, pizzas, tortas fritas) y bebidas sin alcohol, **manifestando que el Concejo Municipal avala la aprobación en el rubro y punto mencionado.**


Lorena Biselli
Concejala
Municipio La Floresta


Nancy Poir
Alcaldesa
Municipio La Floresta


Vicente Amador
Concejala
Municipio La Floresta


Julio Pérez
Concejala
Municipio La Floresta


Cecilia Pereyra
Concejala
Municipio La Floresta

II) La habilitación Departamental Está sujeta a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones y de la Dirección General de Tránsito y Transporte. No pudiendo permanecer estructuras más allá del horario de funcionamiento.

III) La autorización se sugiere por el plazo desde el 20/12/23 al 29/02/24, por el importe de seis U.R. por UBV. Con carácter provisorio y revocable.

IV) Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad.

V) Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes en cuanto a Puesto de Venta en Espacio Público.

VI) Comuníquese a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.


Lorena Biselli
Concejala
Municipio La Floresta


Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta


Cecilia Pereyra
Concejal
Municipio La Floresta


Nancy Poli
Alcaldesa
Municipio La Floresta



Vicente Amicono
Concejal